LITORALPRESS

Fecha: 10-05-2019
Fuente: Las Últimas Noticias
Pag: 78
Art: 2
Título: Tres abogados explican los delitos de Benjamin y compañía

Tamaño: 30,0x26,8
Cm2: 802,9

Tiraje: 86.632
Lectoría: 235.434
Favorabilidad: No Definida

Los cuatro amigos de "Pacto de sangre" están hasta el cuello

Tres abogados explican los delitos de Benjamín y compañía

FANY MAZUELA

Justo ahora que "Pacto de sangre", de Canal 13 está en su recta final, tres abogados analizan el futuro de los malulos protagonistas que fueron cómplices de la muerte de una bailarina en la despedida de soltero de uno de sus amigos.

El abogado penalista Elías Zirené, del Grupo Defensa, parte aclarando que "entendiendo que producto de una especie de juego Daniela (Antonia Bosman) cae a la piscina y se golpea la cabeza, nos encontramos en presencia de un delito de homicidio culposo que según la ley la pena va desde los 61 días a 3 años de prisión".

Sólo por haber estado presentes en el crimen de la joven bailarina y quedarse callados, cometieron el delito de homicidio culposo y arriesgan desde 61 días a 3 años de cárcel.

Esta es la escena en la que Daniela muere, supuestamente por un accidente.

Distinto sería el caso del asesinato de Karina, la amiga de Daniela que descubrió la doble vida de Benjamín (Álvaro Espinoza), que sería homicidio calificado con premeditación y cuya pena iría desde 15 años y un día hasta cadena perpetua de 40 años". Una pena menor tendría por homicidio simple en los casos de la abogada de su suegro (Sandra O'Ryan) y Paloma (Ignacia Uribe): 10 años y un día a 15 años.

Zirené advierte que los cuatro amigos confabulen y acuerden mantener en secreto lo que hicieron, "es simplemente parte del encubrimiento al delito de homicidio, lo cual para el propio homicida no tiene una pena adicional, sin perjuicio que podría acusarlo de obstrucción a la justicia".

Según la profesora de derecho penal de la Universidad de Las Américas Carolina Castillo, el menos perjudicado sería el personaje de Pablo Macaya, Gabriel, quien si bien ha sido cómplice ha mostrado su intención de cooperar con la justicia. "Podría tener una atenuante por colaborar sustancialmente al esclarecimiento del delito", sostiene. También anuncia que Trinidad (Ignacia Baeza) sería eximida: "Encubridora del marido no tiene penalidad por ser cónyuge".

Al mismo tiempo, la docente explica que "descuartizar luego de que una persona está muerta no es delito".

Juan Carlos Cárdenas, abogado de LegalChile, puntualiza que el más implicado es el médico que interpreta Espinoza. "Benjamín es autor de los homicidios de Karina, de la abogada de su suegro y de Paloma, en calidad de autor material y en grado de desarrollo consumado, es decir, Benjamín obtuvo el resultado querido con su actuar. Serían homicidios simples, cuya penalidad va de 5 años y 1 día a 15 años de presidio", dice. Y plantea que "el que generalmente por dinero obtiene servicios sexuales de menores de 18 y mayores de 14 años, sufrirá una pena que va de 3 años y 1 día a 5 años".

Además, Cárdenas menciona el jardín secreto que el cirujano plástico mantiene en la casa de su padre, que es donde entierra a algunas de sus víctimas. "Enterrar un cuerpo sin arreglo a las disposiciones legales y sanitarias, se tipifica como inhumación ilegal y tiene señalada una pena que va de 61 días a 540 días de reclusión y multa de 6 a 10 UTM", detalla.

Respecto a Marco (Cantillana) y sus mentiras ante la policía cuando trató de inculpar a su socio Roberto Galaz (Felipe Ríos) de la muerte de Daniela Solís, el abogado afirma que "constituye el delito de falso testimonio y perjurio declarar ante un tribunal faltando a la verdad en su declaración. Esto tiene una pena que va de 541 días a 5 años de presidio más multa".